

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **11001220300020230157400** FORMULADA SIMÓN KENNEDY BOLÍVAR MÉNDEZ, CONTRA EL JUZGADO 71 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ -CUNDINAMARCA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL No

11001400307120200063500.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 17 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 17 DE JULIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2023-01574-00

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor Simón Kennedy Bolívar Méndez, contra el Juzgado 71 Civil del Municipal de Bogotá D.C., Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá -Cundinamarca y Banco Agrario De Colombia.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 11001400307120200063500.

3. ORDENAR la notificación de los accionados.

4.- ORDENAR al Juzgado 71 Civil Municipal que notifique a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los funcionarios accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3ddff0fc80c0ca0f3863bd976c3ab7facdfa67153a160353e6533d044a1147**

Documento generado en 14/07/2023 11:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>